

Fundación Grupo Alerta, A.C. con fundamento en el artículo 7 y 20, del Reglamento de Becas y por acuerdo del Comité de Becas, emite la presente Convocatoria, con el objetivo de apoyar socialmente a estudiantes para que permanezcan y concluyan sus estudios Universitarios o de Posgrado.

BASES:

PRIMERA: Requisitos Generales:

1. Estar por ingresar o encontrarse cursando estudios universitarios o posgrado en una institución educativa en México que cuente con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
2. Haber obtenido un promedio general mínimo de **8.5** en el último periodo académico cursado.
3. Haber acreditado el **100 %** de las materias correspondientes a los periodos académicos anteriores.
4. Registrar su solicitud de beca dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.
5. Demostrar la necesidad de apoyo económico para continuar con sus estudios.
6. En caso de ser colaborador(a) de Grupo Alerta, contar con una antigüedad mínima de **dos años**.
7. Si tu padre y/o madre colabora(n) en Grupo Alerta, deberá(n) contar con una antigüedad mínima de **dos años**.

SEGUNDA: Fecha de Registro de Solicitudes de Beca

El registro de solicitudes permanecerá abierto del **10 al 31 de agosto de 2026**. El trámite deberá realizarse exclusivamente en línea a través del sitio web de Fundación Grupo Alerta: www.fundaciongrupopalerta.org

TERCERA: Documentación Requerida:

Al momento de realizar el registro, el aspirante deberá contar con la siguiente **documentación en formato PDF**. Cada archivo deberá tener un tamaño máximo de **1 MB**

- a. Carta de solicitud en la que exponga: los motivos por los cuales solicita la beca, el monto mensual solicitado y los conceptos en los que destinará el apoyo económico.
- b. Acta de nacimiento.
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d. Constancia oficial del promedio general obtenido en el último periodo académico.
- e. Documento oficial que indique los costos de inscripción y colegiatura.
- f. Los 2 últimos recibos de nómina de quienes solventen los gastos en su núcleo familiar. En caso de no contar con recibo de nómina, favor de presentar una carta de ingresos.
- g. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h. Aviso de Privacidad debidamente firmado, disponible en el portal de Fundación Grupo Alerta durante el proceso de registro.

CUARTA: Fechas importantes, año 2026:

-  Publicación de la convocatoria: 10 de agosto.
-  Registro de solicitudes: 10 al 31 de agosto.
-  Preevaluación de solicitudes y documentación: 01 al 11 de septiembre.
-  Evaluación por parte del Comité de Becas: 14 al 25 de septiembre.
-  Notificación de solicitudes aprobadas por correo electrónico: 28 al 30 de septiembre.

El proceso de aceptación de las solicitudes se realizará a través del análisis que realice el Comité de becas de la información recibida.

Consideraciones para las personas que resulten beneficiadas con beca:

- La beca consiste en apoyo económico.
- El recurso podrá destinarse a los siguientes conceptos: Inscripción, Colegiatura y Manutención, entendido como manutención: alimentación, material didáctico, transporte y renta de vivienda (este último únicamente para estudiantes foráneos).
- Será indispensable que el becario cuente con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- El becario deberá contar con una cuenta bancaria a su nombre para el depósito de la beca. En caso de ser menor de edad y no disponer de una cuenta propia, podrá proporcionar temporalmente la cuenta bancaria de su padre, madre o tutor, hasta que sea posible realizar el cambio a una cuenta a su nombre.